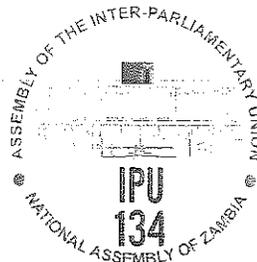




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



INFORME
DE LA DELEGADA DEL CONGRESO MEXICANO
PARTICIPANTE EN LA
134 ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Y REUNIONES CONEXAS
(UIP)

PRESENTADO POR LA DELEGADA
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA.

19 al 23 de marzo 2016

INFORME QUE PRESENTA LA DELEGADA DEL CONGRESO MEXICANO, DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA, EN LA 134 ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS.

La UIP es la única organización internacional que reúne a los Parlamentos nacionales de todo el mundo para el fomento de la paz y de la democracia.

La Unión Interparlamentaria es un órgano independiente, de autogobierno, y el origen de su financiado proviene principalmente de los propios Miembros. Actualmente, la UIP está compuesta por 167 Parlamentos nacionales y 10 órganos parlamentarios regionales en calidad de Miembros Asociados.

Atendiendo a sus Estatutos, la Unión Interparlamentaria es el centro de la concertación interparlamentaria a escala mundial desde 1889 que trabaja en favor de la paz y la cooperación entre los pueblos y por la consolidación de las instituciones representativas.

La UIP enumera como sus fines:

- Favorecer los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los Parlamentos y los parlamentarios de todos los países;
- Examinar cuestiones de interés internacional y se pronuncia respecto de ellas a fin de suscitar la acción de los Parlamentos y de sus miembros;
- Contribuye a la defensa y a la promoción de los derechos humanos, que tienen un alcance universal y cuyo respeto es un factor esencial de la democracia parlamentaria y del desarrollo;
- Contribuye a un mejor conocimiento del funcionamiento de las instituciones representativas y a reforzar y desarrollar sus medios de acción.

La Unión Interparlamentaria comparte los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas, apoya sus esfuerzos y trabaja en estrecha cooperación con ella. Asimismo, contribuye con las organizaciones interparlamentarias regionales y con las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales que se inspiran en los mismos ideales.

En octubre de 2011, la UIP adoptó su Estrategia para 2012 - 2017, titulada "Mejores Parlamentos, democracia más fuerte".

La Unión Interparlamentaria se reúne en Asamblea dos veces por año, el lugar y la fecha de cada Asamblea los define el Consejo Directivo.

El 19 de noviembre de 2015, en la 198ª Sesión del Consejo Directivo, el Presidente y el Secretario General del organismo, emitieron la Convocatoria para la 134ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas, a

↓ **Punto 5**

Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro (Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio).

↓ **Punto 6**

Informes de las Comisiones Permanentes.

↓ **Punto 7**

Aprobación de los temas de estudio de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio para la 136ª Asamblea de la UIP, y designación de los Relatores.

3. COMISIONES PERMANENTES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA.

Las cuatro Comisiones Permanentes que se reunieron en la 134ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), son las siguientes:

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional que estudia y adopta resoluciones sobre el tema Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza sobre la democracia y los derechos individuales.

La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio que estudia y adopta resoluciones sobre el tema: Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro.

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, que realiza audiencias y paneles de debate sobre la base de las recomendaciones de su mesa directiva.

La Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas, de igual forma, celebra audiencias y paneles de debate para atender recomendaciones de su correspondiente mesa directiva relacionados con asuntos de la ONU.

4.2 Elección del Presidente de la Asamblea.

En la mañana del día domingo 20 de mayo, se desarrolló la primera sesión plenaria de la 134ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria en el *Mulungushi International Conference Centre (MICC)*, ubicado en la ciudad de Lusaka, con la elección del Sr. P. Matibini, Presidente de la Asamblea Nacional de Zambia, como Presidente de la Asamblea del Organismo.

4.3 Participaciones en la Asamblea.

Las delegaciones de los 126 Parlamentos Miembros de la UIP participaron en los trabajos de la Asamblea.

PARLAMENTOS MIEMBROS PARTICIPANTES			
Afganistán	Albania	Argelia	Andorra
Angola	Australia	Austria	Bahrein
Bangladesh	Belarús	Bélgica	Benin
Bhután	Bolivia	Botswana	Brasil
Bulgaria	Burkina Faso	Burundi	Camboya
Camerún	Canadá	Chile	China
Comoras	Costa de Marfil	Cuba	Chipre
República Checa	República Popular Democrática de Corea	República Democrática del Congo	Dinamarca
Egipto	Guinea Ecuatorial	Estonia	Etiopía
Fiji	Finlandia	Francia	Gabón
Alemania	Ghana	Guinea	Guinea-Bissau
Haití	Hungría	Islandia	India
Indonesia	Irán (República Islámica del)	Israel	Italia
Japón	Jordania	Kenya	Kuwait
Letonia	Líbano	Lesotho	Libia
Liechtenstein	Lituania	Luxemburgo	Madagascar
Malawi	Malasia	Maldivas	Malí
Malta	Mauricio	Mauritania	México
Micronesia	Mónaco	Marruecos	Mozambique
Namibia	Nepal	Países Bajos	Nueva Zelanda
Nigeria	Noruega	Omán	Pakistán
Palestina	Panamá	Polonia	Portugal
Qatar	República de Corea	Rumania	Federación de Rusia
Rwanda	San Marino	Santo Tomé y Príncipe	Arabia Saudita
Senegal	Serbia	Seychelles	Sierra Leona
Singapur	Eslovenia	Somalia	Sudáfrica
Sudán del Sur	España	Sri Lanka	Sudán

habla Turca (TurkPA)	(PAM)
Unión Parlamentaria de los Estados miembros de la OCI (PUIC)	Asamblea Parlamentaria de la Unión de Belarús y Rusia
Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria	Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo de África
Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF)	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
La Internacional Socialista	Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA internacional).

De los 1.227 delegados que asistieron a la Asamblea 634 eran miembros del parlamento.

4.4 El Punto de Urgencia.

El día 20 de marzo de 2016, el Presidente informó a la Asamblea que se habían propuesto las siguientes cuatro solicitudes de inclusión de un punto de urgencia:

- a. Complementación del proceso para el reconocimiento internacional de un Estado Palestino viable, independiente y soberano, con Jerusalén Oriental como su capital: El papel de los parlamentos (Marruecos);
- b. Trata de personas: un acto de terrorismo, una grave violación de los derechos humanos y la dignidad humana, y una amenaza para la paz regional e internacional y la seguridad (Sudán);
- c. Los poderes parlamentarios en las democracias y la importancia de la función de supervisión (República Bolivariana de Venezuela);
- d. Dar una identidad a los 230 millones de niños sin un estado civil: Uno de los principales retos de la crisis humanitaria en el Siglo XXI (Francia y Uruguay).

Las delegaciones de Marruecos y de la República Bolivariana de Venezuela retiraron sus propuestas antes de la votación. La Asamblea procedió a una votación nominal sobre las otras dos propuestas restantes. La propuesta presentada conjuntamente por Francia y Uruguay fue adoptada y se añadió a la agenda de la Asamblea como punto 8.

El 21 de marzo, por la mañana, se desarrolló el debate sobre el punto de urgencia "Dar una identidad a los 230 millones de niños sin un estado civil: Uno de los principales retos de la crisis humanitaria en el Siglo XXI.

Antes del debate, la Sra L. Dumont (Francia), co-autor de la propuesta conjunta, hizo una breve presentación sobre el punto de urgencia:

4.5 Debate General: *Rejuvenecer la democracia: dar la palabra a los jóvenes.*

Durante los tres días de debate, los representantes de 95 parlamentos miembros, cuatro miembros asociados y seis observadores permanentes, dialogaron y debatieron sobre el tema. El debate les dio la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre las formas de reactivar el interés de los jóvenes en la política en general y el funcionamiento de los parlamentos, en particular.

El debate general fue introducido por una serie de oradores de alto nivel, quienes compartieron los tópicos siguientes:

- Se hizo hincapié en la importancia de la participación de los jóvenes en la toma de decisiones a nivel nacional. La necesidad de promover estructuras dirigidas por jóvenes en el Parlamento y capacitar a los parlamentarios jóvenes. La participación de los jóvenes en todos los niveles de gobierno fortalecería la rendición de cuentas y la implementación de los compromisos internacionales.
- Se subrayó la importancia de proporcionar una perspectiva de género y una perspectiva de la juventud en la labor del Parlamento.
- Las democracias deben renovarse constantemente a través de una mayor inclusión y representación. Tanto las mujeres como los jóvenes menores de 30 años están insuficientemente representados. En particular, las mujeres que no pueden ejercer sus derechos políticos debido a los desafíos que enfrentan, tales como los estereotipos de género y la discriminación. Con el fin de abrir el Parlamento para las mujeres jóvenes, el *statu quo* debe ser cambiado. El mensaje que la política es para todo el mundo debe ser promovido. Los parlamentos necesitan para cambiar la forma de trabajar con el fin de ser más sensibles al género.
- La paradoja entre el creciente desarrollo de las instituciones democráticas y la disminución de la confianza que los jóvenes tienen hacia las personas públicas. Para hacer frente a esta paradoja, las democracias necesitan adaptarse al entorno digital que está incidiendo en la forma de comunicarnos y en que vivimos. Los parlamentos deben utilizar las nuevas tecnologías para realizar una conexión con el mundo en línea y llevar la democracia a los ciudadanos.

Comité Permanente sobre el Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio.

El Comité Permanente sobre el Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio realizó tres sesiones del 20 al 22 de marzo.

El Comité Permanente tuvo ante sí un memorando explicativo y proyecto de resolución, titulado Garantizar una protección duradera contra la destrucción y el deterioro del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad, preparado conjuntamente por los co-Relatores, Sr. A. Destexhe (Bélgica) y el Sr. H. cuscús (Marruecos).

En su última sesión, el 22 de marzo, el Comité Permanente aprobó por unanimidad el proyecto consolidado. El proyecto de resolución fue presentado a la Asamblea en su sesión plenaria en la tarde del 23 de marzo y fue aprobado por unanimidad.

En la sesión final, a propuesta de la Mesa, el Comité Permanente aprobó la Promoción de una mayor cooperación internacional sobre los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, en particular, sobre la inclusión financiera de las mujeres como motor de desarrollo.

Comité Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos

El Comité Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos celebró dos sesiones el 21 y 22 de marzo 2016.

En su primera sesión, la Comisión aprobó el nombramiento de los dos co-Relatores para su próxima resolución, Sra. S. Líneas (Australia, en sustitución de la Sra L. Markus) y el Sr. M. Kilonzo junior (Kenia). Los componentes participaron en un debate interactivo sobre el tema de la próxima resolución del Comité, la libertad de las mujeres para participar plenamente en los procesos políticos, de manera segura y sin interferencias: La creación de asociaciones entre hombres y mujeres para lograr este objetivo.

En su segunda sesión, la Comisión celebró un debate abierto sobre los Parlamentos: Construcción de Asociaciones con Responsabilidad.

- III. Alentar a los parlamentos para realizar una auto-evaluación de su capacidad para poner en práctica las ODS y compartir las mejores prácticas.



5. RESOLUCIONES.

- 5.1. Del documento final del Debate General sobre el tema: **Rejuvenecer la democracia, dar la palabra a los jóvenes.**

En la sesión final en la tarde del 23 de marzo, la Asamblea tuvo a su disposición los resultados de los trabajos de las comisiones permanentes, así como el documento final del debate general.

Reafirmamos los valores fundamentales de los parlamentos democráticos. Estos valores consisten en:

- participación de los jóvenes en la vida política, bajando la edad para votar;
- Facilitar la participación de los jóvenes parlamentarios en los debates y los foros internacionales, en particular en la UIP, incluyendo sistemáticamente al menos un joven parlamentario, hombre o mujer, en las delegaciones;
- Utilizar el Día Internacional de la Democracia (15 de septiembre) para celebrar los éxitos de la democracia y enfrentar sus desafíos.

Que es nuestro deber rejuvenecer la democracia a fin de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras. A estos efectos, debemos movilizar la creatividad, la energía y el entusiasmo de nuestros ciudadanos, y en particular de los jóvenes hombres y mujeres. Es el momento de actuar y nosotros no podemos esperar que otra generación lo haga.

5.2. Punto de Urgencia: Dar una identidad a los 230 millones de niños sin Estatuto Civil: Uno de los desafíos más grandes de la crisis humanitaria del Siglo XXI.

De la resolución adoptada por unanimidad por la 134ª Asamblea de la UIP, Lusaka (Zambia), 23 de marzo de 2016, la Unión Interparlamentaria:

- 1) Alarmada por la existencia, según UNICEF, de más de 230 millones de niños menores de cinco años sin identidad jurídica por no haber sido declarado su nacimiento y por el hecho de que uno de cada siete niños registrados en el mundo no dispone de un certificado de nacimiento que atestigüe su identidad,
- 2) Observando que, en ausencia de un estatuto civil, estos niños son seriamente afectados durante toda su vida (escuela, votación, matrimonio, atribución de beneficios sociales, herencia, etc.) y son víctimas de tráfico (adopción ilegal, prostitución, redes criminales), y que es agravado aún más en las situaciones de crisis humanitaria,
- 3) Considerando que el poseer un estatuto civil confiable, exhaustivo y duradero es la condición previa y necesaria para el establecimiento de listas electorales creíbles y, en consecuencia, para la legitimidad de los procesos electorales,
- 4) Preocupada por los “agujeros negros” en las estadísticas causados por la ausencia de registro de estos niños, que perturban la planificación y la gestión de los servicios públicos de la infancia,

6. Invita a los parlamentos a promover campañas de regularización de los niños sin identidad a través de audiencias públicas que se desplacen de pueblo en pueblo;
7. Pide a los parlamentos que aseguren un financiamiento adecuado para el registro civil, previendo en lo posible evolucionar hacia la digitalización de la inscripción;
8. Exhorta más particularmente a las partes en los conflictos armados a respetar las escuelas y los hospitales, a facilitar el acceso irrestricto de la asistencia humanitaria y a que brinden al personal humanitario todas las facilidades para el cumplimiento de su labor;
9. Insta a los gobiernos y a las partes en conflicto a cumplir con sus obligaciones de conformidad al derecho internacional, incluyendo el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular a las obligaciones estipuladas en las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977 y 2005;
10. Exhorta a la UIP a comprometerse a seguir la evolución de este tema.

5.3. Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales.

Preocupada por el hecho de que las personas catalogadas como terroristas a nivel internacional por la ONU no están siendo enjuiciadas por los Estados Miembros de la ONU y continúan desplazándose libremente, la Unión Interparlamentaria:

1. Exhorta a las personas a abstenerse de invocar la religión, el patrimonio religioso y la cultura para cometer actos terroristas, ya que esto alimenta los prejuicios religiosos y culturales;
2. Llama a la creación de un diálogo cultural tendiente a prevenir el extremismo y a combatir el terrorismo, con el fin de favorecer una reunión de las mentes entre las diferentes culturas basadas en las perspectivas intelectuales y culturales y de apoyo a los esfuerzos coordinados a nivel mundial para luchar contra el extremismo y el terrorismo;

que concierne a la libre circulación y la libertad de conciencia y de culto, la protección contra todo arresto arbitrario, el derecho a la vida privada y el derecho a la presunción de inocencia;

11. Recomienda también que las disposiciones penales relativas a los actos de terrorismo sean aplicadas a los menores de manera que tenga en cuenta la capacidad de readaptación de estos últimos, en particular en el marco de la determinación de la pena;

12. Pide a los parlamentos que penalicen no solamente los actos de terrorismo, tal como los definen las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, sino también el proyecto de cometer tales actos, así como la ayuda o la facilitación pasiva o activa para la ejecución de estos actos, y de incluir en su legislación la obligación de enjuiciar o extraditar en vista de su enjuiciamiento a las personas acusadas de actos o de actividades terroristas;

13. Considera indispensable penalizar también las actividades de reclutamiento y de formación de terroristas y de los que los apoyan, así como la incitación a cometer actos de terrorismo, en particular a través de reuniones, de las redes sociales electrónicas o más ampliamente en Internet, asegurando al mismo tiempo que se adopten medidas en proporción a la amenaza, en particular respecto a los atentados a la libertad de expresión y a los derechos humanos;

14. Pide a los parlamentos que penalicen la creación, el mantenimiento o el alojamiento intencional de sitios web identificados como terroristas o que apoyan intencionalmente, directa o indirectamente, las actividades terroristas, así como la descarga intencional de documentos o programas de carácter terrorista con el fin de cometer crímenes terroristas;

15. Pide también a los parlamentos que penalicen el acto de viajar al exterior o el intento de hacerlo, con el fin de cometer o ayudar a cometer un acto de terrorismo, para participar, dispensar o recibir entrenamiento relacionado con el terrorismo, para facilitar los desplazamientos de los combatientes terroristas, para reclutar combatientes terroristas o para entrenar terroristas o ayudar a entrenarlos;

16. Recomienda fuertemente buscar las modalidades legales que permitan suprimir las prestaciones sociales a los individuos que partieron al extranjero para apoyar o convertirse en combatientes terroristas;

17. Pide a los parlamentos que autoricen a las autoridades competentes encargadas de la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de los delitos terroristas o de delitos graves a recabar información sobre los pasajeros de avión antes del comienzo de su viaje, e imponer a las compañías aéreas o a

prevenir toda utilización abusiva de la legislación sobre la inmigración y sobre el derecho de asilo con fines terroristas;

24. Pide a los parlamentos que elaboren las leyes, acompañadas de los fondos apropiados, que permitan a las víctimas de los actos de terrorismo ejercer su derecho a la reparación respecto de aquellos que han aportado una ayuda financiera o logística a los terroristas, estableciendo un mecanismo de ayuda y de apoyo a estas víctimas que tenga en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y de las niñas víctimas;

25. Insta a los parlamentos a intensificar sus esfuerzos para reducir la pobreza, luchar contra las discriminaciones hacia los desempleados, en particular los jóvenes, a fin de asegurar el acceso de los niños y las niñas a una enseñanza de calidad y el acceso de todos a los servicios básicos; para combatir el racismo, y todas las formas de discriminación, en particular aquellas ligadas al desempleo, al género y a las desigualdades sociales, que constituyen un terreno fértil para la propagación del terrorismo;

26. Recibe con satisfacción la iniciativa del Secretario General de la ONU, toma nota de su Plan de Acción para la prevención del extremismo violento y alienta a los parlamentos a asegurar la implementación y su éxito, paralelamente a los esfuerzos desplegados en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, en particular, su Objetivo 16;

27. Insta a los parlamentos a comprometerse a favor del empoderamiento de las mujeres como medio de prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas, en particular, garantizando la participación plena de las mujeres y de los jóvenes en la toma de decisión y su independencia económica;

28. Pide a la UIP que promueva el intercambio de información y la cooperación entre los parlamentos y facilite el diálogo entre los profesionales y los parlamentarios, estableciendo un foro donde los parlamentarios y los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha antiterrorista puedan interactuar; con el fin de compartir las buenas prácticas a nivel mundial y regional sobre las medidas de confianza que favorezcan la paz, así como la estabilidad y la seguridad internacionales, y de asegurar que las mujeres y los jóvenes participen plenamente en estos esfuerzos, en el respeto de la soberanía de cada Estado.

5.4. Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro.

Saqueo, tráfico ilícito y financiamiento del terrorismo

9. Exhorta a los Estados a ser parte de la Convención de la UNESCO de 1970, de la Convención de 2001 sobre la protección del patrimonio cultural subacuático, así como del Convenio de UNIDROIT de 1995; y a trasladar las disposiciones de estos instrumentos al marco jurídico nacional;
10. Recomienda a los parlamentos que aseguren que los Estados procedan a un inventario del conjunto del patrimonio importante, en el sentido amplio del término, para grabar la totalidad del inventario en microfichas y/o CD-ROM en varias copias seguras;
11. Recomienda también crear, sobre la base del inventario, las condiciones necesarias para la realización de estudios regulares y de seguimiento de las denuncias de saqueo presentadas;
12. Invita a los parlamentos a establecer un órgano nacional de lucha contra el tráfico de bienes culturales cuyo mandato se extendería a los saqueos en el territorio nacional y en alta mar;
13. Pide que cada parlamento asegure que se establezcan registros para los profesionales del mercado de arte en los que éstos últimos deberán indicar la procedencia de los objetos que compran;
14. Exhorta a los parlamentos a recomendar tomar todas las medidas necesarias, incluyendo el establecimiento de servicios especializados en la policía y la aduana encargados de luchar contra el robo de bienes del patrimonio cultural y de la represión del tráfico ilícito;
15. Alienta a los parlamentos a apoyar toda iniciativa de cooperación bilateral o internacional, en colaboración con Interpol y la Organización Mundial de Aduanas;
16. Alienta también a los parlamentos a abogar por la implementación efectiva de la resolución 2199 del Consejo de Seguridad de la ONU, que establece vínculos entre el tráfico ilícito de objetos culturales y el financiamiento del terrorismo;
17. Invita a los parlamentos a legislar o a adoptar mecanismos administrativos conforme al instrumento práctico titulado "Medidas elementales relativas a los objetos culturales puestos en venta en Internet", elaborado por la UNESCO en cooperación con Interpol y el Consejo Internacional de Museos;
18. Recomienda a los parlamentos, en particular a los de países importadores, a abogar por la instauración de un control de la circulación de los bienes culturales, estableciendo un sistema de certificados de exportación sin los

Reforzar la sensibilización

27. Recomienda firmemente tomar medidas de sensibilización, incluyendo el respeto y la protección del patrimonio en los programas escolares y los programas de formación militar;
28. Invita a los parlamentos a promover los eventos de sensibilización del público, tales como "el día del patrimonio", y a alentar todas las iniciativas públicas o privadas en el marco del Día Internacional de los Monumentos y de los Sitios consagrados al patrimonio mundial, celebrado el 18 de abril;
29. Alienta a los parlamentos a redactar y a adoptar programas nacionales de información sobre el patrimonio histórico, incluyendo las actividades de formación y sensibilización;
30. Invita a los parlamentos a promover la participación ciudadana en los procesos de gestión del patrimonio en el espíritu de la estrategia enunciada en la Convención Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad (Convención de Faro);
31. Pide a los parlamentos que insistan para que en paralelo a las medidas tendientes a la restauración y/o la reparación de los bienes culturales sean establecidas medidas preventivas de protección cuando el patrimonio esté en peligro;
32. Invita a los parlamentos a asegurar que las informaciones generales sobre el patrimonio cultural material, inmaterial y subacuático situado en el territorio nacional sea puesta a disposición de los ciudadanos;

Conservación del patrimonio

33. Alienta a los parlamentos a hacer todo lo posible por impulsar y organizar capacitaciones de alto nivel para la conservación y la protección del patrimonio en todas sus formas, y a facilitar las actividades de fortalecimiento de las capacidades en materia de salvaguarda;
34. Alienta también a los parlamentos a promover el mantenimiento regular del patrimonio de su Estado;
35. Alienta además a los Estados a adoptar una legislación que proteja los monumentos históricos y los conjuntos arquitectónicos más importantes desde el punto de vista de la historia o de la arquitectura; esta legislación sometería su demolición, desplazamiento o restauración a la autorización de la administración responsable de la protección de los monumentos históricos; reservaría la gestión general de los trabajos a profesionales certificados en función de sus competencias; autorizaría a la autoridad administrativa a obligar al propietario a realizar los trabajos necesarios para la conservación del

43. Insta a los parlamentos a hacer todo lo posible a fin de determinar si ciertas partes del patrimonio no ameritan beneficiarse de una protección reforzada, conforme al Segundo Protocolo relativo a la Convención de La Haya de 1954;

44. Exhorta a los Estados a ser parte de la Convención de la UNESCO para la protección del patrimonio cultural inmaterial (2003), así como de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005) para completar plenamente el conjunto de los instrumentos normativos internacionales consagrados a la salvaguarda del patrimonio cultural y de la diversidad;

45. Recomienda a los parlamentos alentar a sus gobiernos a apoyar a otros países proporcionándoles, cuando sea necesario, un apoyo en términos de capacitación, de sensibilización sobre la importancia de la conservación de los bienes culturales, de iniciación sobre las gestiones a emprender ante la UNESCO y de intercambios de buenas prácticas ligadas a la protección del patrimonio;

46. Recomienda también a los parlamentos recordar a sus gobiernos que la inscripción de los bienes culturales en la Lista de la UNESCO debe ser motivada por criterios objetivos y estar limitadas a aquellos que presenten un verdadero interés patrimonial universal, sin preocupación ninguna relativa al equilibrio geográfico de los bienes inscritos entre países o continentes o de consideraciones políticas, sin lo cual esta Lista correría el riesgo de convertirse en infinita y de perder su objetivo inicial.

